



BCU

SERVICIOS INSTITUCIONALES
Gestión de Bienes y Servicios

COMUNICADO N° 1/19

DEPARTAMENTO DE TESORO

GERENCIA DE ÁREA GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Ante reiteradas consultas recibidas por parte del público, con relación a la no aceptación de billetes dólares estadounidenses deteriorados por parte de las instituciones bancarias, se instruye a éstas a cumplir con el régimen previsto en los artículos 60 y 61.2 de la Recopilación de Normas de Operaciones.

Conforme el citado régimen, los billetes deteriorados en dólares estadounidenses presentados por clientes deben ser recibidos, debidamente separados y entregados al Banco Central del Uruguay para su remesa, en la fecha que se comunicará oportunamente.

Montevideo, 9 de abril de 2019.

Gerardo Brenlla
Jefe de Unidad CPAF
Departamento de Tesoro

Lic. GABRIEL LAGO
JEFE DE DEPARTAMENTO II